

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- ☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2
- ☒ MODIFICACION
sin alterar estructura
- ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5058
Fecha de Aprobación
21 OCT 2019
ROL S.I.I
7315-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 878 DE 19/07/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha - (cuº no corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº 26.245
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a VIVIENDA
ubicada en calle/avenida/camino LUIS MORALES ESCOBAR Nº 1102
Lote Nº 8 manzana O localidad o loteo V. ALTOS 5 sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA INES TOLEDO GALINDO		6.814.646-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-		-	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si corresponde)		R.U.T.	
-		-	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
JAVIER ARAYA MANCILLA		17.367.725-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
-		-	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
JAVIER ARAYA MANCILLA		17.367.725-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
-		-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-		-	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9752	07/02/2019	102,99 m2	VIVIENDA
RESOLUCIÓN Nº		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☒	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☐	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Presenta Certificado de Instalaciones de agua Potable y de Alcantarillado N° 314 de fecha 11.06.2019 de Aguas del Altiplano.

Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1966127 de fecha 12.03.2019 de la SEC.

Presenta Informe de gestión y calidad, Arquitecto Javier Araya Mansilla, Rut N° 17.367.725-1.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe la obra menor con Permiso N° 9752 de fecha 07.02.2019, mediante el cual se aprueban alteraciones y ampliación de una superficie de 34,71 m2, en la propiedad con destino de vivienda en dos niveles.

Se recibe ampliación de una superficie de 34,71 m2 compuesta por:
1° Piso (34,71 m2): local comercial y baño.

Se recibe las obras complementarias presentado se refiere a lo siguiente:
Se elimina puerta de acceso,
Se elimina dormitorio en dormitorio y cocina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de 102,99 m2, propiedad con destino de vivienda DFL N°2/59 en dos niveles. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:
1° Piso (64,90 m2): estar-comedor, cocina, baño, escalera, local comercial y baño.
2° Piso (30,18 m2): dormitorio principal y dormitorio 2.

Resumen de superficies:
Superficie total aprobada : 95,08 m2
Sup. total recepcionada : 95,08 m2
Superficie predial : 103,68 m²

Nota:
- El arquitecto Javier Araya Mansilla, Rut N° 17.367.725-1, asume la responsabilidad de la presentación de la recepción final de acudo al acta de cambio de profesional, art. 5.1.20 O.G.U.C.
- Derechos municipales en boletín N° 5555707 de fecha 19/07/19.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- No podrán instalarse en el pequeño comercio: el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas, el establecimiento de juegos electrónicos, salones de pool. De esta manera la vivienda perderá su calidad de vivienda DFL N° 2/59.
K.26.245.-

RDAP/AR/cfv.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE
IMPRIMIR